



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4306, 4307
Independencia s/n, Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 96000, Villahermosa, Tab.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuáles son los exámenes o evaluaciones que debo presentar y aprobar para ingresar a la carrera Judicial?

Los exámenes que se aplican en los concursos, para el ingreso o promoción en las categorías que integran la carrera judicial, pueden ser de conocimiento y de carácter psicométrico.

2. ¿Cuál es la finalidad de presentar estos exámenes?

I. Evaluar los conocimientos de los aspirantes en relación con la función específica a la categoría a la que concursan;

II. Evaluar la capacidad del aspirante para aplicar sus

conocimientos a casos prácticos, relacionados con el cargo sujeto a concurso;

III. Evaluar la actitud, inteligencia, personalidad, adaptación social y aptitud para el desempeño del cargo que se concursa; y,

IV. Valorar el criterio jurídico, ético y humano del aspirante, en relación con la función de administrar la justicia.

3. ¿Quiénes pueden participar en los concursos de oposición?

En los concursos de oposición que regula Acuerdo (Acuerdo general 01/2016 del Consejo de la judicatura, publicado en la siguiente dirección electrónica <https://tsj-tabasco.gob.mx/2016/convocatorias/consejo/acuerdo.01.2016.pdf>) se establece que podrán participar quienes ya laboren en los órganos y dependencias del Poder Judicial del Estado y además de éstos, los profesionales del derecho que no integren parte de la plantilla del personal judicial.

4. ¿Cuáles son las etapas del concurso de oposición?

I. ETAPA DE CONOCIMIENTO: Que consiste en los exámenes de conocimiento mediante el sistema GENEXA, que al efecto deberá presentar el aspirante, en el lugar, día y hora que se fije y publique



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4306, 4307
Independencia s/n, Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 96000, Villahermosa, Tab.

con oportunidad. A efectos de acreditar esta etapa, se requiere una calificación mínima aprobatoria de 8.0 (ocho punto cero).

II. ETAPA DE APTITUDES: Que consiste en el examen psicowin que deberá presentar el aspirante en el lugar, día y hora que se indicará en la convocatoria respectiva, con la finalidad de evaluar la actitud, inteligencia, personalidad, adaptabilidad social y aptitudes para el desempeño del cargo que se concurra.

III. ETAPA DE ENTREVISTA: Que se realiza ante el Jurado que al efecto se integre con la presencia de un Consejero, un Magistrado, el Director de la Escuela Judicial y un Juez con la finalidad de evaluar el perfil profesional del aspirante, mediante una réplica en la que se valorará el criterio del sustentante en cuanto a su formación jurídica, ética y humana.